



PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



Yo, José Salvador Gómez Hernández de conformidad con el artículo segundo fracción I y II transitorio del Acuerdo donde se instala e integra el Órgano Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen publicado del 31 de Mayo de 1994 artículo 7 fracción V, 16 del Reglamento Interno de la Junta de Gobierno de Organismo Operador denominado Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, del artículo 13 fracciones I, III, XI, XII, XXVI, del Reglamento Interno del Organismo Operador Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, como Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, solicito mediante la SEXTA SESION EXTRAORDINARIA realizada en el mes de diciembre 2022 por la honorable Junta de Gobierno del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen aprobar el siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

MARCO LEGAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 fracción I, artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y sus Municipios en el ámbito de su competencia, Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, al 1,2,13 segundo párrafo, 20 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículo 121 y 160 de la Ley Orgánico de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 3 fracción I, 26 fracción V y 31 fracción XI de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, artículo 36 fracción VII inciso b) del Bando Municipal de Carmen, artículo 16 sección de Organismos Descentralizados inciso B) del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen, Acuerdo de Cabildo en la Sesión Ordinaria de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y tres, por el que se instala e integra el Órgano Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen publicado del 31 de Mayo de 1994, artículo 13 fracción VIII, IX, X, 19 fracciones XIV, 21 fracción IV, del Reglamento Interno del Organismo Operador del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, como Organismo Descentralizado de la Administración Municipal.

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2023

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Carmen denominado "Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen", tiene a su cargo la prestación del servicio público de distribución de agua potable y alcantarillado, y de aquellos servicios relativos al saneamiento, tales como el tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos, así como también la realización de las obras hidráulicas correspondientes, por si o a través de terceros, de conformidad con el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, y en los términos de la Ley.

Para el gobierno municipal 2021-2024, es prioridad el adecuado funcionamiento de programas y obras que impulsaran el crecimiento de Carmen. Utilizando las herramienta necesarias que permita transformar la realidad e impulsar el desarrollo integral de todas las regiones con las que cuenta el Municipio.

En Carmen 68.9% de las viviendas tienen acceso al agua, 97.9% a drenaje, 98.5% a servicios sanitarios y 98.8% a electricidad. En cuanto a disponibilidad de servicios básicos, Carmen se encuentra por encima de la media estatal y prácticamente al mismo nivel que la capital del Estado. Sin embargo, existe una diferencia importante entre la provisión y calidad de los servicios en la zona

poniente y la zona oriente de la ciudad. En la zona oriente los servicios urbanos son deficientes, pues mientras que la gran mayoría de las viviendas tienen acceso a energía eléctrica, una gran cantidad de hogares no cuentan con agua potable ni con drenaje en sitio.

Para erradicar los problemas con el servicio de agua potable, este Gobierno Municipal 2021-2024, por medio de este Organismo busca atender y satisfacer el Municipio de Carmen con un adecuado abasto y tratamiento de agua, en calidad y cantidad con una eficiencia del 90%, que permita el desarrollo económico, social e industrial, preservando el medio ambiente y la salud de sus habitantes; así como también lograr la autosuficiencia en operación y crecimiento de la infraestructura, por medio de los planes y programas estratégicos alineados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, mediante un análisis (FODA) del Organismo, motivo por el cual el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, ha diseñado un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 para garantizar la calidad de los servicios públicos.

Con la idea de seguir disminuyendo el crecimiento obtenido del déficit presupuestal de años pasados, y dado que las finanzas se encuentran en un momento difícil donde está en juego el bienestar de todo el Municipio, se diseña un presupuesto orientado a continuar con la reconstrucción del mismo.

Basados en la Ley de Planeación del Estado de Campeche respecto a la programación del gasto público, los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Carmen, están alineados con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2026, al Plan Nacional 2018-2024 y a los objetivos de Desarrollo Sostenible a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD) los cuales se establecen en cinco ejes estratégicos.

De igual manera dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, este organismo operador se encuentra ubicado en el EJE V Orden urbano e infraestructura de calidad para todos, por lo que las Unidades Administrativas en el presente presupuesto de egresos contribuirán a cumplir los objetivos con las, líneas estratégicas y de acción, la cual es la de ofrecer servicios de calidad para un mejor municipio y establecer un Municipio Ecológico.

EJE V. ORDEN URBANO E INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD PARA TODOS

- Servicios de calidad

- 1) 5.3.1 Apuntalar programas de mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y ampliación de la red hidráulica municipal.
- 2) 5.3.2 Realizar campañas para fomentar el cuidado y el uso racional del agua.
- 3) 5.3.3 Rehabilitar los cárcamos de aguas pluviales y de rebombeo.
- 4) 5.3.4 Preservar el Sistema de pozos de abastecimiento de agua potable en coordinación con el área de medio ambiente y ecología.
- 5) 5.3.5 Promover la medición y evaluación del agua.
- 6) 5.3.6 Mejorar el Sistema de contratación de obras con base en las normativas.
- 7) 5.3.7 Rehabilitar plantas de tratamiento de aguas residuales para disminuir el porcentaje de aguas no tratadas.
- 8) 5.3.8 Continuar con el apoyo de agua a través de camiones cisterna o "pipas" a grupos vulnerables y en zonas prioritarias.

En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Presupuesto de Egresos se elaboró en base a resultados (PBR) de acuerdo a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas que para tal efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base a objetivos anuales, líneas de acción, así como estrategias y metas a cumplir en el Ejercicio Fiscal 2023, incluida en los anexos del presente presupuesto.

De igual manera en el presente presupuesto de egresos, se establece de acuerdo a la LDFEFM y la LDFRHECM las proyecciones de las finanzas públicas del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen para los próximos tres años en adición al Ejercicio Fiscal 2023 tomando en cuenta las premisas de crecimiento establecidas en el Presupuesto de Ingreso para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales se basan en los Criterios de Políticas Económicas para el Ejercicio 2023, mismas que se adecuaran anualmente en los ejercicios subsecuentes y los resultados de los últimos tres años con los avances al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 de las finanzas los cuales fueron las bases para la propuesta de los Ingresos y del presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 son los siguientes:

I. De los Ingresos

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen (a)				
Proyecciones de Ingresos – LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)
	2023 (de iniciativa de Ley) (c)			
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	136,077,419	140,159,742	144,364,534	148,695,470
A. Impuestos	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0
D. Derechos	129,442,454	133,325,728	137,325,500	141,445,265
E. Productos	6,634,965	6,834,014	7,039,034	7,250,205
F. Aprovechamientos	0	0	0	0

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen (a)				
Proyecciones de Ingresos – LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión 2023 (de iniciativa de Ley) (c)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0
H. Participaciones	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	136,077,419	140,159,742	144,364,534	148,695,470
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen (a)				
Resultados de Ingresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto (b)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	125,663,580	140,885,836	130,837,999	50,988,172
A. Impuestos	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0
D. Derechos	113,886,702	129,677,771	81,792,822	44,880,790
E. Productos	4,129,064	4,164,337	2,470,171	3,513,094
F. Aprovechamientos	0	0	0	0
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	544,489	3,000	0
H. Participaciones	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	7,647,814	0	0	2,594,288
K. Convenios	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	6,499,239	46,572,006	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	125,663,580	140,885,836	130,837,999	50,988,172
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0

Nota: **Año del Ejercicio Vigente (2022):** Importes autorizados y publicados en el resultado del segundo trimestre que comprende del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

II. De los Egresos

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen (a)				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión 2023 (de proyecto de presupuesto) (c)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	136,077,419	140,159,742	144,364,534	148,695,470
A. Servicios Personales	67,731,042	69,762,973	71,855,862	74,011,538
B. Materiales y Suministros	12,249,755	12,617,248	12,995,765	13,385,638
C. Servicios Generales	47,373,171	48,794,366	50,258,197	51,765,943
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,155,984	3,250,663	3,348,183	3,448,628
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,165,533	2,230,499	2,297,413	2,366,336
F. Inversión Pública	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	3,401,935	3,503,994	3,609,113	3,717,387
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	136,077,419	140,159,742	144,364,534	148,695,470

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen (a)				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto (b)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	134,600,534	149,440,087	167,967,905	90,401,010
A. Servicios Personales	68,100,456	67,485,656	68,694,746	48,455,758
B. Materiales y Suministros	9,600,412	21,664,752	26,656,304	5,070,238
C. Servicios Generales	46,142,711	46,332,624	52,571,700	27,621,393
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,829,719	3,457,646	3,254,755	2,333,747
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	373,041	1,527,712	420,472	1,153,967
F. Inversión Pública	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	938,367	0
I. Deuda Pública	7,554,195	8,971,697	15,431,561	5,765,907
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	134,600,534	149,440,087	167,967,905	90,401,010

Nota: **Año del Ejercicio Vigente (2022):** Importes autorizados y publicados en el resultado del tercer trimestre que comprende del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022.

De acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, son:

- I. Disminución en la recaudación del Derecho por la prestación de Agua potable.
- II. Incremento de tomas clandestinas.
- III. Menor dinamismo en la economía nacional y local provocando un incremento en los precios de los insumos necesarios para la prestación de servicios de este Organismo.
- IV. Presencia de fenómenos naturales que dañarían la infraestructura de distribución del vital líquido en la cabecera municipal y en las comunidades.

El siguiente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, considera los efectos de las política económica y fiscal del Estado y del Municipio de Carmen y se sufragara de acuerdo con los términos por el que fue aprobado el Presupuesto de Ingresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2023, que en la parte conducente señala mediante el ARTICULO OCTAVO:

Tomando de referencia la conducta de recaudación en los dos últimos años inmediatos anteriores, así como las carteras de cobranza ya señaladas, **se propone recaudar para el ejercicio fiscal 2023 el monto de \$136,077,419.30 (Ciento treinta y seis millones, setenta y siete mil, cuatrocientos diecinueve pesos 30/100 M.N.)**

Es importante señalar también que **el presente presupuesto de ingresos, contiene la alineación al Clasificador por Rubro de Ingresos aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), todo ello en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2008**, para la adecuada armonización a la contabilidad; ésta armonización facilita a los entes públicos un mejor registro y fiscalización de las finanzas públicas municipales; con el fin de lograr un mejor desempeño y desarrollo financiero.

El Presupuesto de Ingresos Armonizada para el ejercicio fiscal 2023, se presenta atendiendo a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Clasificador por Rubros de Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009; **incluyendo la apertura del Clasificador por Rubros de Ingresos y sus importes en el siguiente Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada:**

CLASIFICACION POR RUBRO DE INGRESOS (CRI)	IMPORTE
40 DERECHO	129,442,453.73
43-13 Por Servicios de Agua Potable	126,137,998.19
45-01 Recargos	2,213,960.56
45-02 Multas	1,090,494.98
50 PRODUCTOS	6,634,965.57
51-06 Intereses Financieros	989.89
51-08 Otros Productos	6,633,975.68
60 APROVECHAMIENTO	0.00
61-09 Aprovechamientos de tipo corriente	0.00
90 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
91-01 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
TOTAL	136,077,419.30

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Será responsabilidad de la Coordinación de Administración y Finanzas, y del Control Interno, en el ámbito de su respectiva competencia, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente ordenamiento, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La Coordinación de Administración y Finanzas, será la responsable que toda la información contable, presupuestaria y programática cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lineamientos y demás normatividad aplicable.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativo corresponde a la Coordinación de Administración y Finanzas, y del Control Interno, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para efectos del presente se entenderá por:

- I. **El Sistema y/o Organismo Operador, SMAPAC, Ente:** El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen.
- II. **La Junta:** La Junta de Gobierno del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen.
- III. **EL Consejo Consultivo:** Es el Órgano colegiado de apoyo y auxilio para la realización de los objetivos del Organismo Operador de Carmen.
- IV. **Contraloría, Órgano Interno de Control:** al Control Interno.
- V. **Ayuntamiento:** El H. Ayuntamiento de Carmen.
- VI. **Unidades Administrativas:** Las diversas Coordinaciones y Unidades que Integran el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen responsables de la ejecución del gasto.
- VII. **Servicio Público:** Toda aquella actividad realizada por un ente público por mandato de Ley, sujeta a un régimen de derecho público.
- VIII. **Presupuesto:** Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen.
- IX. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los ingresos totales incluidos en la LISMAPAC y los gastos totales en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la deuda pública.
- X. **Gasto Corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos.
- XI. **Gasto Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y obras públicas;
- XII. **Gasto etiquetado:** Las erogaciones que se realizan con cargo a transferencias federales etiquetadas, se incluyen las erogaciones que se realicen con recursos del Estado con un destino específico.
- XIII. **Gasto no Etiquetado:** Las erogaciones que se realizan con cargo a los ingresos de libre disposición y financiamiento.
- XIV. **Adecuación Presupuestal:** Modificaciones al proyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos en lo que respecta a ampliaciones, reducciones y transferencias a partidas específica.
- XV. **Capítulo:** Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

- XVI. **Partida:** Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que adquieren los entes públicos y se dividen en partida genérica y partida específica.
- XVII. **ADEFAS:** Adeudos de ejercicios fiscales anteriores de obligaciones contraídas al cierre del ejercicio inmediato anterior debidamente devengadas y pendientes de liquidar.
- XVIII. **Coordinación de Administración y Finanzas:** Es la Unidad Administrativa encargada de recaudar, aplicar y contabilizar los recursos monetarios del SMAPAC.
- XIX. **Servidores públicos:** Personal de Confianza y Sindicalizado del Organismo Operador.
- XX. **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- XXI. **MIR:** Matriz de Indicadores de Resultados.
- XXII. **POA:** Programa Operativo Anual.
- XXIII. **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XXIV. **LDFEFM:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- XXV. **LDFRHECM:** Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
- XXVI. **LTAIPEC:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
- XXVII. **PISMAPAC:** Presupuesto de Ingresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen para el Ejercicio 2023.
- XXVIII. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 3. El ejercicio y control del gasto público del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen para el ejercicio Fiscal 2023 se sujetará a las disposiciones previstas en este presupuesto.

- I. La ejecución del gasto público de las Unidades Administrativas, deberán considerar como único eje articulador (EJE V) que correspondan al Plan de Municipal de Desarrollo 2021-2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos, las metas y las líneas de acción contenidos en el mismo.
- II. El gasto total aprobado y ejercido por el SMAPAC deberá contribuir a un balance presupuestal sostenible.
- III. Todo aumento o creación de gasto, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o acompañarse con las reducciones en otras provisiones del gasto.
- IV. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos.
- V. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.
- VI. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente.
- VII. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en la LDFEFM y la LDFRHECM los cuales no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal.
- VIII. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;
- IX. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.
- X. Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al SMAPAC, los cuales deberán apegarse a lo autorizado en el tabulador de viáticos.
- XI. La Coordinación de Administración de Finanzas podrá interpretar las disposiciones presentes para efectos administrativos; así como instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del presupuesto en conjunto con el Órgano Interno de Control del Organismo Operador.

- XII. En caso de existir erogaciones adicionales a las previstas en este presupuesto, la Coordinación de Administración y Finanzas deberá realizar las ampliaciones y transferencias presupuestarias que garanticen que el presupuesto se mantenga compensado;
- XIII. Los remanentes de ejercicios anteriores se destinarán al pago de obligaciones fiscales y a los programas y actividades del SMAPAC con una ampliación presupuestal al presupuesto de egresos identificando la fuente de financiamiento como remanentes del ejercicio anterior con la autorización de la Junta de Gobierno.

Artículo 4. Aprobado el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023, el SMAPAC, deberá difundirlo y/o publicarlo en los medios electrónicos oficiales con los que disponga el Organismo Operador de acuerdo a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DE LOS GASTOS

Artículo 5. El gasto total neto previsto en el presente presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 importa la cantidad de \$ **136,077,419.30** (*Ciento treinta y seis millones, setenta y siete mil, cuatrocientos diecinueve pesos 30/100 M.N.*); mismo que corresponde al total de los ingresos aprobados en la PISMAPAC para el Ejercicio Fiscal 2023, guardando un equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos.

Artículo 6. En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere la PISMAPAC la Coordinación de Administración y Finanzas del Organismo, procederá a realizar adecuaciones presupuestarias en cada una de las Unidades Administrativas, de acuerdo al comportamiento presupuestal, a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal, debiendo reflejarse en los estados financieros, mismos que se presentaran a la Junta de Gobierno para su aprobación.

Artículo 7. De conformidad con lo que establece la LGCG y los lineamientos emitidos por el CONAC, la integración del gasto del presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, se distribuirá de la siguiente manera:

I. Clasificación Administrativa.

DESCRIPCIÓN	ANUAL 2023
10 DIRECCION GENERAL	2,407,747
11 DIRECCION GENERAL	1,085,788
12 UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	1,035,776
13 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	286,183
20 ORGANO INTERNO DE CONTROL	1,144,144
21 ORGANO INTERNO DE CONTROL	1,144,144
30 COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	14,953,551
31 COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	7,287,229
32 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	3,782,936
33 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	564,458
34 UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVO	1,242,750
35 UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES	1,327,010
36 UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION SOCIAL	749,168
40 COORDINACION OPERATIVA	99,281,568
41 COORDINACION OPERATIVA	11,311,661
42 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	21,371,195
43 DEPARTAMENTO DE OPERACION	36,344,845
44 DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION HIDRAULICA	11,773,052
45 DEPARTAMENTO DE TRATAMIENTO Y SANEAMIENTO	18,033,277
46 UNIDAD DE CULTURA DEL AGUA	447,538
50 COORDINACION DE COMERCIALIZACION	15,853,329
51 COORDINACION DE COMERCIALIZACION	15,853,329
60 COORDINACION TECNICA	2,437,080
61 COORDINACION TECNICA	2,437,080

TOTAL GENERAL

136,077,419

II. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

DESCRIPCIÓN	ANUAL 2023
1000 SERVICIOS PERSONALES	67,731,042
1132 Sueldos al personal de Base	19,261,872
1321 Primas vacacional y dominical	1,098,440
1322 Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	5,148,938
1331 Remuneraciones por Horas extraordinarias	7,700,000
1341 Homologación al salario	2,189,230
1346 Previsión social múltiple	17,255,702
1412 Cuotas al IMSS	3,403,587
1431 Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	1,467,857
1441 Aportaciones para el seguro de vida del personal	301,796
1541 Prestaciones contractuales	4,821,533
1591 Otras prestaciones sociales y económicas	3,056,803
1611 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	2,025,284
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12,249,754
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	241,624
2141 Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el proc. en tecnologías de la inf. y comunicaciones	199,334
2151 Material impreso e información digital	325,741
2161 Material de limpieza	48,489
2211 Productos alimenticios para personas	12,565
2411 Productos minerales no metálicos	16,082
2421 Cemento y productos de concreto	497,380
2441 Madera y productos de madera	7,376
2461 Material eléctrico y electrónico	432,811
2471 Artículos metálicos para la construcción	1,319,138
2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	180,164
2511 Productos químicos básicos	4,069
2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	612
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	17,412
2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	3,132,539
2591 Otros productos químicos	2,565,551
2611 Combustibles	2,214,522
2612 Lubricantes y aditivos	107,976
2721 Prendas de seguridad y protección personal	96,280
2741 Productos textiles	21,148
2911 Herramientas menores	255,681
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	506
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	73,996
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	56,892
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	346,921
2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	74,945

Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2023

DESCRIPCIÓN		ANUAL 2023
3000	SERVICIOS GENERALES	47,373,172
3111	Servicio de Energía eléctrica	39,125,644
3141	Servicio telefónico tradicional	80,637
3151	Servicio de Telefonía celular	1,473
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	77,488
3181	Servicios postales y telegráficos	1,953
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	48,132
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	238,459
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	335,700
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	120,667
3331	Serv. de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	4,233
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	40,230
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	80,210
3411	Servicios financieros y bancarios	563,285
3431	Gastos inherentes a la recaudación	5,061
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del estado	6,415
3451	Seguro de bienes patrimoniales	15,936
3471	Fletes y maniobras	1,580
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	234,101
3521	Instalación, reparación, mantto. y conservación de mobiliario y equipo de admin, educacional y recreativo	88,815
3551	Reparación, mantto. y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	152,607
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,644,088
3581	Servicios de lavandería, limpieza y manejo de desechos	120,667
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	10,019
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	40,391
3721	Pasajes terrestres	3,044
3751	Viáticos en el país	150,474
3821	Gastos de orden social y cultural	34,483
3921	Impuestos y derechos	824,572
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	183,946
3981	Impuestos sobre nóminas	1,608,166
3982	Otros impuestos que se deriven de una relación laboral	530,696
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,155,983
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	12,600
4511	Pensiones	3,142,383
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	1,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,165,532
5111	Muebles de oficina y estantería	13,779
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	221,810
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	27,911
5411	Vehículos y equipo terrestre	347,996
5421	Carrocerías y remolques	46,819
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, maquinaria y equipo eléctrico	1,399,211
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	108,006
9000	DEUDA PÚBLICA	3,401,936
9911	ADEFAS	3,401,936

TOTAL GENERAL

136,077,419

III. Clasificación Económica (Tipo de Gasto)

DESCRIPCIÓN	ANUAL 2023
01 Gasto Corriente	127,367,568
02 Gasto de Capital	2,165,5323
03 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	3,401,935
04 Pensiones y Jubilaciones	3,142,383
05 Participaciones	0
TOTAL GENERAL	136,077,419

IV. Clasificación Funcional

DESCRIPCIÓN	Anual 2023
2000 DESARROLLO SOCIAL	136,077,419
2200 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	136,077,419
2230 Abastecimiento de Agua	136,077,419
2231 Abastecimiento de Agua	136,077,419
TOTAL GENERAL	136,077,419

V. Clasificación programática

DESCRIPCIÓN	Anual 2023
Programa	136,077,419
Desempeño de las Funciones	136,077,419
Prestación de Servicios Públicos	136,077,419
TOTAL GENERAL	136,077,419

VI. Clasificación por prioridad del gasto

DESCRIPCIÓN	Anual 2023
EJE III. CARMEN MUNICIPIO HOGAR	136,077,419
3.2.1 Ofrecer un servicio de calidad para un mejor Municipio (Orientar acciones para generar servicios de calidad)	136,077,419
3.2.1.8 Garantizar el abasto de agua potable en 200 litros por habitante por día	136,077,419
TOTAL GENERAL	136,077,419

VII. Clasificación por Proyecto

DESCRIPCIÓN	ANUAL 2023
111 Gestionar recursos para el mantenimiento, mejoramiento, equipamiento, rehabilitación y construcción de infraestructura hidráulica.	78,770,357
112 Garantizar el Acceso a los servicios de agua potable.	33,852,315
113 Garantizar el Acceso a los servicios de saneamiento.	22,852,612
114 Fortalecer la medición y evaluación de la calidad del agua.	558,322
115 Incrementar el volumen de abasto de agua potable en un 30% en cd. del Carmen.	43,813
TOTAL GENERAL	136,077,419

VIII. Clasificación en base a la Clasificación por Fuente de Financiamiento

DESCRIPCIÓN	ANUAL 2023
111 RECURSOS FISCALES	136,077,419
112 SUBSIDIO MUNICIPAL	0
113 RECURSOS FISCALES PROGRAMA PRODDER	0
114 RECURSOS FISCALES PRGRAMA CULTURA DEL AGUA	0
161 RECURSOS ESTATALES CULTURA DEL AGUA	0
162 RECURSOS ESTATALES PROGRAMA PRODDER	0
TOTAL GENERAL	136,077,419

Artículo 8. El calendario de egresos en base mensual previsto para el ejercicio 2023 se ejercerá conforme al que se encuentra anexo en el presente presupuesto de egresos.

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 9. Para el cumplimiento de la LDDEFM y la LDFRHECM la asignación global de los recursos para servicios personales se realizó de acuerdo con el equivalente a las premisas establecidas en el artículo 10 fracción I, respecto al ejercicio fiscal 2023.

DESCRIPCIÓN	Anual 2023
1000 SERVICIOS PERSONALES	67,731,041
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	19,261,872
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	33,392,310
1400 Seguridad Social	5,173,239
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	7,878,336
1600 Previsiones	2,025,284
Total general	67,731,041

Artículo 10.- En el Capítulo 1000, Servicios Personales, de este Presupuesto de Egresos se incluyen el total de:

- I. Las remuneraciones que constitucional y legalmente correspondan a los servidores públicos del SMAPAC por concepto de percepciones ordinarias y extraordinarias;
- II. Las aportaciones de seguridad social, y;
- III. Las obligaciones fiscales que generen los pagos a que se refieren las fracciones anteriores, conforme a las disposiciones generales aplicables.
- IV. Las aportaciones para el seguro de vida del personal están contempladas en la partida 1441

Artículo 11. El resumen de plazas por categoría que ocupa el personal de confianza y sindicalizado del SMAPAC para el ejercicio 2023 es el siguiente:

Plaza/Puesto	Nivel	Confianza	Sindicalizado	Eventual	Honorarios Asimilables a Salarios	Total General
Director "A"	N26		1			1
Coordinadores "A"	N25		3			3
Jefe "B"	N24		3			3
Jefe "C"	N23		4			4
Jefe "G"	N22		4			4
Encargado "A"	N21		4			4
Encargado "B"	N20		3			3
Encargado "F"	N19		4			4
Encargado "J"	N18					0
Asistente Administrativo	N18					0
Jefe de Área "A"	N17	6	2			8
Jefe de Área "B"	N16	1				1
Jefe de Área "C"	N15					0
Asistente Administrativo "A"	N17	9	1			10
Asistente Administrativo "B"	N16	4	1			5
Asistente Administrativo "C"	N15	2	1			3
Asistente Administrativo "D"	N14	1				1
Asistente Administrativo "E"	N13	1				1
Asistente Administrativo "F"	N12		1			1
Asistente Administrativo "G"	N11	1				1
Asistente Administrativo "H"	N10					0
Auxiliar Administrativo "A"	N8					0
Auxiliar Administrativo "B"	N7	1				1
Auxiliar Administrativo "C"	N6					0
Auxiliar Administrativo "D"	N5					0
Auxiliar Administrativo "F"	N4					0
Auxiliar Administrativo "G"	N3					0
Auxiliar Administrativo "H"	N2	2				2
Auxiliar Administrativo "I"	N1	4				4

Plaza/Puesto	Nivel	Confianza	Sindicalizado	Eventual	Honorarios Asimilables a Salarios	Total General
Afanador "A"	N11					0
Afanador "B"	N9					0
Afanador "C"	N7	2				2
Afanador "D"	N6	1				1
Afanador "E"	N5	1				1
Afanador "F"	N4	1				1
Afanador "G"	N3	1				1
Afanador "H"	N2	1				1
Afanador "I"	N1	2				2
Bombero "A"	N17	3				3
Bombero "B"	N16	2				2
Bombero "C"	N15	6				6
Bombero "D"	N14	2				2
Bombero "E"	N13	5				5
Bombero "F"	N12	17				17
Bombero "G"	N11	10				10
Bombero "H"	N10	20				20
Bombero "I"	N9	1				1
Bombero "J"	N8					0
Bombero "K"	N7	10				10
Bombero "L"	N6	3				3
Bombero "M"	N5					0
Bombero "N"	N4	6				6
Bombero "Ñ"	N3	6				6
Bombero "O"	N2	1				1
Bombero "P"	N1	4				4
Cajera "A"	N17	3				3
Cajera "B"	N16					0
Cajera "C"	N15	2				2
Cajera "D"	N14	2				2
Cajera "E"	N13	1				1
Cajera "F"	N12					0
Cajera "G"	N11					0
Cajera "H"	N10					0
Cajera "I"	N9					0
Cajera "J"	N8	1				1
Capturista "A"	N17	1				1

Plaza/Puesto	Nivel	Confianza	Sindicalizado	Eventual	Honorarios Asimilables a Salarios	Total General
Capturista "B"	N16	1				1
Capturista "C"	N15					0
Capturista "D"	N14					0
Capturista "E"	N13					0
Capturista "F"	N12					0
Chofer "A"	N16	2				2
Chofer "B"	N15					0
Chofer "C"	N14					0
Chofer "D"	N12	3				3
Chofer "E"	N11					0
Chofer "F"	N10	1				1
Chofer "G"	N8					0
Chofer "H"	N5					0
Fontanero "A"	N16					0
Fontanero "B"	N15	2				2
Fontanero "C"	N14	2				2
Fontanero "D"	N13	1				1
Fontanero "E"	N12	2				2
Fontanero "F"	N11	1	1			2
Fontanero "G"	N10	4				4
Fontanero "H"	N8					0
Fontanero "I"	N7	1				1
Fontanero "J"	N5	3				3
Fontanero "K"	N3					0
Fontanero "L"	N2	1				1
Fontanero "M"	N1	3				3
Inspector "A"	N17					0
Inspector "B"	N16	2				2
Inspector "C"	N15	2				2
Inspector "D"	N14	1				1
Inspector "E"	N13	1				1
Inspector "F"	N12					0
Inspector "G"	N10	3				3
Inspector "H"	N8					0
Inspector "I"	N7	1				1
Inspector "J"	N5					0
Inspector "K"	N3					0
Inspector "L"	N1	1				1

Plaza/Puesto	Nivel	Confianza	Sindicalizado	Eventual	Honorarios Asimilables a Salarios	Total General
Lectorista "A"	N14					0
Lectorista "B"	N13	1				1
Lectorista "C"	N10	2				2
Lectorista "D"	N7	4				4
Lectorista "E"	N5	2				2
Lectorista "F"	N3	2				2
Lectorista "G"	N1	2				2
Electromecánico "A"	N17	2				2
Electromecánico "B"	N16					0
Electromecánico "C"	N15	1				1
Electromecánico "D"	N14					0
Electromecánico "E"	N11	1				1
Electromecánico "F"	N7					0
Electromecánico "G"	N5					0
Electromecánico "H"	N3					0
Electromecánico "I"	N1					0
Pipero "A"	N13					0
Pipero "B"	N11					0
Pipero "C"	N10	2				2
Pipero "D"	N7					0
Pipero "E"	N5					0
Pipero "F"	N3					0
Pipero "G"	N1					0
Secretaria "A"	N17	9				9
Secretaria "B"	N16	1				1
Secretaria "C"	N15	1				1
Secretaria "D"	N14	2				2
Secretaria "E"	N13	1				1
Secretaria "F"	N12					0
Secretaria "G"	N11					0
Secretaria "H"	N10					0
Secretaria "I"	N9					0
Secretaria "J"	N7					0
Secretaria "K"	N5					0
Soldador "A"	N13	1				1
Soldador "B"	N11					0
Soldador "C"	N9					0
Soldador "D"	N7					0

Plaza/Puesto	Nivel	Confianza	Sindicalizado	Eventual	Honorarios Asimilables a Salarios	Total General
Vigilante "A"	N12					0
Vigilante "B"	N11	1				1
Vigilante "C"	N10					0
Vigilante "D"	N8					0
Vigilante "E"	N7					0
Vigilante "H"	N6	3				3
Vigilante "I"	N5	1				1
Vigilante "J"	N4	1				1
Vigilante "K"	N3	1				1
Vigilante "L"	N1					0
Supervisor "A"	N17	3				3
Supervisor "B"	N16	1				1
Supervisor "C"	N15					0

Artículo 12. Las asignaciones del total de remuneraciones y prestaciones ordinarias y extraordinarias de acuerdo con la LDFFEM y LDFRHECM otorgadas a los servidores públicos del SMAPAC deberán observar lo establecido en los siguientes Tabuladores de Sueldos, el cual se indica de manera quincenal.

I. Tabulador de Salarios del personal sindicalizado y Confianza:

PUESTO	NIVEL	SUELDO 1101	COMPENSACIÓN 1304	PREV. SOCIAL 1306	DESPENSA 1502	A.R.C.S.P.S. 3802	REMUNERACION ORDINARIA QUINCENAL	REMUNERACION ORDINARIA MENSUAL	IMPUESTOS FEDERALES	CUOTAS IMSS	REMUNERACION ORDINARIA NETA
Director "A"	N26	3,117.15	4,739.75	6,226.12	185.00	14,077.03	28,345.05	56,690.10	9,947.26	178.80	46,564.04
Coordinadores "A"	N25	3,117.15	4,211.00	5,885.12	185.00	5,275.23	18,673.50	37,347.00	4,781.90	178.80	32,386.30
Jefe "B"	N24	3,117.15	4,176.40	5,885.12	185.00	3,544.63	16,908.30	33,816.60	3,893.20	178.80	29,744.60
Jefe "C"	N23	3,117.15	4,176.39	5,773.46	185.00	1,536.50	14,788.50	29,577.00	2,922.16	178.80	26,476.04
Jefe "G"	N22	3,117.15	3,807.55	5,690.10	185.00	0.00	12,799.80	25,599.60	1,995.92	178.80	23,424.88
Encargado "A"	N21	3,117.15	3,672.75	5,590.00	185.00	0.00	12,564.90	25,129.80	1,925.78	178.80	23,025.22
Encargado "B"	N20	3,117.15	3,510.55	5,521.50	185.00	0.00	12,334.20	24,668.40	1,844.20	178.80	22,645.40
Encargado "F"	N19	3,117.15	727.00	5,508.45	185.00	0.00	9,537.60	19,075.20	878.20	178.80	18,018.20
Encargado "J"	N18	3,117.15	32.75	4,372.25	185.00	0.00	7,707.15	15,414.30	823.00	178.80	14,412.50
Asistente Administrativo	N18	3,117.15	32.75	4,372.25	185.00	0.00	7,707.15	15,414.30	823.00	178.80	14,412.50
Jefe de Área "A"	N17	3,117.15	0.00	5,042.20	185.00	0.00	8,344.35	16,688.70	413.08	178.80	16,096.82
Jefe de Área "B"	N16	3,117.15	0.00	4,246.45	185.00	0.00	7,548.60	15,097.20	391.44	178.80	14,526.96
Jefe de Área "C"	N15	3,117.15	0.00	3,318.25	185.00	0.00	6,620.40	13,240.80	366.18	178.80	12,695.82
Asistente Administrativo "A"	N17	3,117.15	0.00	5,042.20	185.00	0.00	8,344.35	16,688.70	413.08	178.80	16,096.82

Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2023

PUESTO	NIVEL	SUELDO 1101	COMPENSACIÓN 1304	PREV. SOCIAL 1306	DESPENSA 1502	A.R.C.S.P.S. 3802	REMUNERACION ORDINARIA QUINCENAL	REMUNERACION ORDINARIA MENSUAL	IMPUESTOS FEDERALES	CUOTAS IMSS	REMUNERACION ORDINARIA NETA
Asistente Administrativo "B"	N16	3,117.15	0.00	4,246.45	185.00	0.00	7,548.60	15,097.20	391.44	178.80	14,526.96
Asistente Administrativo "C"	N15	3,117.15	0.00	3,318.25	185.00	0.00	6,620.40	13,240.80	366.18	178.80	12,695.82
Asistente Administrativo "D"	N14	3,117.15	0.00	2,990.35	185.00	0.00	6,292.50	12,585.00	357.28	178.80	12,048.92
Asistente Administrativo "E"	N13	3,117.15	0.00	2,497.30	185.00	0.00	5,799.45	11,598.90	343.88	178.80	11,076.22
Asistente Administrativo "F"	N12	3,117.15	0.00	2,091.40	185.00	0.00	5,393.55	10,787.10	332.82	178.80	10,275.48
Asistente Administrativo "G"	N11	3,117.15	0.00	1,821.70	185.00	0.00	5,123.85	10,247.70	325.48	178.80	9,743.42
Asistente Administrativo "H"	N10	3,117.15	0.00	1,641.25	185.00	0.00	4,943.40	9,886.80	320.58	178.80	9,387.42
Auxiliar Administrativo "A"	N8	3,117.15	0.00	1,448.50	185.00	0.00	4,750.65	9,501.30	274.24	178.80	9,048.26
Auxiliar Administrativo "B"	N7	3,117.15	0.00	1,307.20	185.00	0.00	4,609.35	9,218.70	270.40	178.80	8,769.50
Auxiliar Administrativo "C"	N6	3,117.15	0.00	1,140.10	185.00	0.00	4,442.25	8,884.50	265.84	178.80	8,439.86
Auxiliar Administrativo "D"	N5	3,117.15	0.00	991.75	185.00	0.00	4,293.90	8,587.80	261.80	178.80	8,147.20
Auxiliar Administrativo "F"	N4	3,117.15	0.00	842.80	185.00	0.00	4,144.95	8,289.90	257.76	178.80	7,853.34
Auxiliar Administrativo "G"	N3	3,117.15	0.00	657.85	185.00	0.00	3,960.00	7,920.00	252.74	178.80	7,488.46
Auxiliar Administrativo "H"	N2	3,117.15	0.00	324.25	185.00	0.00	3,626.40	7,252.80	243.66	178.80	6,830.34
Auxiliar Administrativo "I"	N1	3,117.15	0.00	33.25	185.00	0.00	3,335.40	6,670.80	235.72	178.80	6,256.28
Afanador "A"	N11	3,117.15	0.00	1,821.70	185.00	0.00	5,123.85	10,247.70	325.48	178.80	9,743.42
Afanador "B"	N9	3,117.15	0.00	1,592.80	185.00	0.00	4,894.95	9,789.90	301.80	178.80	9,309.30
Afanador "C"	N7	3,117.15	0.00	1,307.20	185.00	0.00	4,609.35	9,218.70	270.40	178.80	8,769.50
Afanador "D"	N6	3,117.15	0.00	1,140.10	185.00	0.00	4,442.25	8,884.50	265.84	178.80	8,439.86
Afanador "E"	N5	3,117.15	0.00	991.75	185.00	0.00	4,293.90	8,587.80	261.80	178.80	8,147.20
Afanador "F"	N4	3,117.15	0.00	842.80	185.00	0.00	4,144.95	8,289.90	257.76	178.80	7,853.34
Afanador "G"	N3	3,117.15	0.00	657.85	185.00	0.00	3,960.00	7,920.00	252.74	178.80	7,488.46
Afanador "H"	N2	3,117.15	0.00	324.25	185.00	0.00	3,626.40	7,252.80	243.66	178.80	6,830.34
Afanador "I"	N1	3,117.15	0.00	33.25	185.00	0.00	3,335.40	6,670.80	235.72	178.80	6,256.28
Bombero "A"	N17	3,117.15	0.00	5,042.20	185.00	0.00	8,344.35	16,688.70	413.08	178.80	16,096.82
Bombero "B"	N16	3,117.15	0.00	4,246.45	185.00	0.00	7,548.60	15,097.20	391.44	178.80	14,526.96
Bombero "C"	N15	3,117.15	0.00	3,318.25	185.00	0.00	6,620.40	13,240.80	366.18	178.80	12,695.82
Bombero "D"	N14	3,117.15	0.00	2,990.35	185.00	0.00	6,292.50	12,585.00	357.28	178.80	12,048.92
Bombero "E"	N13	3,117.15	0.00	2,497.30	185.00	0.00	5,799.45	11,598.90	343.88	178.80	11,076.22
Bombero "F"	N12	3,117.15	0.00	2,091.40	185.00	0.00	5,393.55	10,787.10	332.82	178.80	10,275.48
Bombero "G"	N11	3,117.15	0.00	1,821.70	185.00	0.00	5,123.85	10,247.70	325.48	178.80	9,743.42
Bombero "H"	N10	3,117.15	0.00	1,641.25	185.00	0.00	4,943.40	9,886.80	320.58	178.80	9,387.42
Bombero "I"	N9	3,117.15	0.00	1,592.80	185.00	0.00	4,894.95	9,789.90	301.80	178.80	9,309.30
Bombero "J"	N8	3,117.15	0.00	1,448.50	185.00	0.00	4,750.65	9,501.30	274.24	178.80	9,048.26
Bombero "K"	N7	3,117.15	0.00	1,307.20	185.00	0.00	4,609.35	9,218.70	270.40	178.80	8,769.50
Bombero "L"	N6	3,117.15	0.00	1,140.10	185.00	0.00	4,442.25	8,884.50	265.84	178.80	8,439.86
Bombero "M"	N5	3,117.15	0.00	991.75	185.00	0.00	4,293.90	8,587.80	261.80	178.80	8,147.20
Bombero "N"	N4	3,117.15	0.00	842.80	185.00	0.00	4,144.95	8,289.90	257.76	178.80	7,853.34
Bombero "Ñ"	N3	3,117.15	0.00	657.85	185.00	0.00	3,960.00	7,920.00	252.74	178.80	7,488.46
Bombero "O"	N2	3,117.15	0.00	324.25	185.00	0.00	3,626.40	7,252.80	243.66	178.80	6,830.34
Bombero "P"	N1	3,117.15	0.00	33.25	185.00	0.00	3,335.40	6,670.80	235.72	178.80	6,256.28
Cajera "A"	N17	3,117.15	0.00	5,042.20	185.00	0.00	8,344.35	16,688.70	413.08	178.80	16,096.82

Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2023

PUESTO	NIVEL	SUELDO 1101	COMPENSACIÓN 1304	PREV. SOCIAL 1306	DESPENSA 1502	A.R.C.S.P.S. 3802	REMUNERACION ORDINARIA QUINCENAL	REMUNERACION ORDINARIA MENSUAL	IMPUESTOS FEDERALES	CUOTAS IMSS	REMUNERACION ORDINARIA NETA
Cajera "B"	N16	3,117.15	0.00	4,246.45	185.00	0.00	7,548.60	15,097.20	391.44	178.80	14,526.96
Cajera "C"	N15	3,117.15	0.00	3,318.25	185.00	0.00	6,620.40	13,240.80	366.18	178.80	12,695.82
Cajera "D"	N14	3,117.15	0.00	2,990.35	185.00	0.00	6,292.50	12,585.00	357.28	178.80	12,048.92
Cajera "E"	N13	3,117.15	0.00	2,497.30	185.00	0.00	5,799.45	11,598.90	343.88	178.80	11,076.22
Cajera "F"	N12	3,117.15	0.00	2,091.40	185.00	0.00	5,393.55	10,787.10	332.82	178.80	10,275.48
Cajera "G"	N11	3,117.15	0.00	1,821.70	185.00	0.00	5,123.85	10,247.70	325.48	178.80	9,743.42
Cajera "H"	N10	3,117.15	0.00	1,641.25	185.00	0.00	4,943.40	9,886.80	320.58	178.80	9,387.42
Cajera "I"	N9	3,117.15	0.00	1,592.80	185.00	0.00	4,894.95	9,789.90	301.80	178.80	9,309.30
Cajera "J"	N8	3,117.15	0.00	1,448.50	185.00	0.00	4,750.65	9,501.30	274.24	178.80	9,048.26
Capturista "A"	N17	3,117.15	0.00	5,042.20	185.00	0.00	8,344.35	16,688.70	413.08	178.80	16,096.82
Capturista "B"	N16	3,117.15	0.00	4,246.45	185.00	0.00	7,548.60	15,097.20	391.44	178.80	14,526.96
Capturista "C"	N15	3,117.15	0.00	3,318.25	185.00	0.00	6,620.40	13,240.80	366.18	178.80	12,695.82
Capturista "D"	N14	3,117.15	0.00	2,990.35	185.00	0.00	6,292.50	12,585.00	357.28	178.80	12,048.92
Capturista "E"	N13	3,117.15	0.00	2,497.30	185.00	0.00	5,799.45	11,598.90	343.88	178.80	11,076.22
Capturista "F"	N12	3,117.15	0.00	2,091.40	185.00	0.00	5,393.55	10,787.10	332.82	178.80	10,275.48
Chofer "A"	N16	3,117.15	0.00	4,246.45	185.00	0.00	7,548.60	15,097.20	391.44	178.80	14,526.96
Chofer "B"	N15	3,117.15	0.00	3,318.25	185.00	0.00	6,620.40	13,240.80	366.18	178.80	12,695.82
Chofer "C"	N14	3,117.15	0.00	2,990.35	185.00	0.00	6,292.50	12,585.00	357.28	178.80	12,048.92
Chofer "D"	N12	3,117.15	0.00	2,091.40	185.00	0.00	5,393.55	10,787.10	332.82	178.80	10,275.48
Chofer "E"	N11	3,117.15	0.00	1,821.70	185.00	0.00	5,123.85	10,247.70	325.48	178.80	9,743.42
Chofer "F"	N10	3,117.15	0.00	1,641.25	185.00	0.00	4,943.40	9,886.80	320.58	178.80	9,387.42
Chofer "G"	N8	3,117.15	0.00	1,448.50	185.00	0.00	4,750.65	9,501.30	274.24	178.80	9,048.26
Chofer "H"	N5	3,117.15	0.00	991.75	185.00	0.00	4,293.90	8,587.80	261.80	178.80	8,147.20
Fontanero "A"	N16	3,117.15	0.00	4,246.45	185.00	0.00	7,548.60	15,097.20	391.44	178.80	14,526.96
Fontanero "B"	N15	3,117.15	0.00	3,318.25	185.00	0.00	6,620.40	13,240.80	366.18	178.80	12,695.82
Fontanero "C"	N14	3,117.15	0.00	2,990.35	185.00	0.00	6,292.50	12,585.00	357.28	178.80	12,048.92
Fontanero "D"	N13	3,117.15	0.00	2,497.30	185.00	0.00	5,799.45	11,598.90	343.88	178.80	11,076.22
Fontanero "E"	N12	3,117.15	0.00	2,091.40	185.00	0.00	5,393.55	10,787.10	332.82	178.80	10,275.48
Fontanero "F"	N11	3,117.15	0.00	1,821.70	185.00	0.00	5,123.85	10,247.70	325.48	178.80	9,743.42
Fontanero "G"	N10	3,117.15	0.00	1,641.25	185.00	0.00	4,943.40	9,886.80	320.58	178.80	9,387.42
Fontanero "H"	N8	3,117.15	0.00	1,448.50	185.00	0.00	4,750.65	9,501.30	274.24	178.80	9,048.26
Fontanero "I"	N7	3,117.15	0.00	1,307.20	185.00	0.00	4,609.35	9,218.70	270.40	178.80	8,769.50
Fontanero "J"	N5	3,117.15	0.00	991.75	185.00	0.00	4,293.90	8,587.80	261.80	178.80	8,147.20
Fontanero "K"	N3	3,117.15	0.00	657.85	185.00	0.00	3,960.00	7,920.00	252.74	178.80	7,488.46
Fontanero "L"	N2	3,117.15	0.00	324.25	185.00	0.00	3,626.40	7,252.80	243.66	178.80	6,830.34
Fontanero "M"	N1	3,117.15	0.00	33.25	185.00	0.00	3,335.40	6,670.80	235.72	178.80	6,256.28
Inspector "A"	N17	3,117.15	0.00	5,042.20	185.00	0.00	8,344.35	16,688.70	413.08	178.80	16,096.82
Inspector "B"	N16	3,117.15	0.00	4,246.45	185.00	0.00	7,548.60	15,097.20	391.44	178.80	14,526.96
Inspector "C"	N15	3,117.15	0.00	3,318.25	185.00	0.00	6,620.40	13,240.80	366.18	178.80	12,695.82
Inspector "D"	N14	3,117.15	0.00	2,990.35	185.00	0.00	6,292.50	12,585.00	357.28	178.80	12,048.92
Inspector "E"	N13	3,117.15	0.00	2,497.30	185.00	0.00	5,799.45	11,598.90	343.88	178.80	11,076.22
Inspector "F"	N12	3,117.15	0.00	2,091.40	185.00	0.00	5,393.55	10,787.10	332.82	178.80	10,275.48

Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2023

PUESTO	NIVEL	SUELDO 1101	COMPENSACIÓN 1304	PREV. SOCIAL 1306	DESPENSA 1502	A.R.C.S.P.S. 3802	REMUNERACION ORDINARIA QUINCENAL	REMUNERACION ORDINARIA MENSUAL	IMPUESTOS FEDERALES	CUOTAS IMSS	REMUNERACION ORDINARIA NETA
Inspector "G"	N10	3,117.15	0.00	1,641.25	185.00	0.00	4,943.40	9,886.80	320.58	178.80	9,387.42
Inspector "H"	N8	3,117.15	0.00	1,448.50	185.00	0.00	4,750.65	9,501.30	274.24	178.80	9,048.26
Inspector "I"	N7	3,117.15	0.00	1,307.20	185.00	0.00	4,609.35	9,218.70	270.40	178.80	8,769.50
Inspector "J"	N5	3,117.15	0.00	991.75	185.00	0.00	4,293.90	8,587.80	261.80	178.80	8,147.20
Inspector "K"	N3	3,117.15	0.00	657.85	185.00	0.00	3,960.00	7,920.00	252.74	178.80	7,488.46
Inspector "L"	N1	3,117.15	0.00	33.25	185.00	0.00	3,335.40	6,670.80	235.72	178.80	6,256.28
Lectorista "A"	N14	3,117.15	0.00	2,990.35	185.00	0.00	6,292.50	12,585.00	357.28	178.80	12,048.92
Lectorista "B"	N13	3,117.15	0.00	2,497.30	185.00	0.00	5,799.45	11,598.90	343.88	178.80	11,076.22
Lectorista "C"	N10	3,117.15	0.00	1,641.25	185.00	0.00	4,943.40	9,886.80	320.58	178.80	9,387.42
Lectorista "D"	N7	3,117.15	0.00	1,307.20	185.00	0.00	4,609.35	9,218.70	270.40	178.80	8,769.50
Lectorista "E"	N5	3,117.15	0.00	991.75	185.00	0.00	4,293.90	8,587.80	261.80	178.80	8,147.20
Lectorista "F"	N3	3,117.15	0.00	657.85	185.00	0.00	3,960.00	7,920.00	252.74	178.80	7,488.46
Lectorista "G"	N1	3,117.15	0.00	33.25	185.00	0.00	3,335.40	6,670.80	235.72	178.80	6,256.28
Electromecánico "A"	N17	3,117.15	0.00	5,042.20	185.00	0.00	8,344.35	16,688.70	413.08	178.80	16,096.82
Electromecánico "B"	N16	3,117.15	0.00	4,246.45	185.00	0.00	7,548.60	15,097.20	391.44	178.80	14,526.96
Electromecánico "C"	N15	3,117.15	0.00	3,318.25	185.00	0.00	6,620.40	13,240.80	366.18	178.80	12,695.82
Electromecánico "D"	N14	3,117.15	0.00	2,990.35	185.00	0.00	6,292.50	12,585.00	357.28	178.80	12,048.92
Electromecánico "E"	N11	3,117.15	0.00	1,821.70	185.00	0.00	5,123.85	10,247.70	325.48	178.80	9,743.42
Electromecánico "F"	N7	3,117.15	0.00	1,307.20	185.00	0.00	4,609.35	9,218.70	270.40	178.80	8,769.50
Electromecánico "G"	N5	3,117.15	0.00	991.75	185.00	0.00	4,293.90	8,587.80	261.80	178.80	8,147.20
Electromecánico "H"	N3	3,117.15	0.00	657.85	185.00	0.00	3,960.00	7,920.00	252.74	178.80	7,488.46
Electromecánico "I"	N1	3,117.15	0.00	33.25	185.00	0.00	3,335.40	6,670.80	235.72	178.80	6,256.28
Pipero "A"	N13	3,117.15	0.00	2,497.30	185.00	0.00	5,799.45	11,598.90	343.88	178.80	11,076.22
Pipero "B"	N11	3,117.15	0.00	1,821.70	185.00	0.00	5,123.85	10,247.70	325.48	178.80	9,743.42
Pipero "C"	N10	3,117.15	0.00	1,641.25	185.00	0.00	4,943.40	9,886.80	320.58	178.80	9,387.42
Pipero "D"	N7	3,117.15	0.00	1,307.20	185.00	0.00	4,609.35	9,218.70	270.40	178.80	8,769.50
Pipero "E"	N5	3,117.15	0.00	991.75	185.00	0.00	4,293.90	8,587.80	261.80	178.80	8,147.20
Pipero "F"	N3	3,117.15	0.00	657.85	185.00	0.00	3,960.00	7,920.00	252.74	178.80	7,488.46
Pipero "G"	N1	3,117.15	0.00	33.25	185.00	0.00	3,335.40	6,670.80	235.72	178.80	6,256.28
Secretaría "A"	N17	3,117.15	0.00	5,042.20	185.00	0.00	8,344.35	16,688.70	413.08	178.80	16,096.82
Secretaría "B"	N16	3,117.15	0.00	4,246.45	185.00	0.00	7,548.60	15,097.20	391.44	178.80	14,526.96
Secretaría "C"	N15	3,117.15	0.00	3,318.25	185.00	0.00	6,620.40	13,240.80	366.18	178.80	12,695.82
Secretaría "D"	N14	3,117.15	0.00	2,990.35	185.00	0.00	6,292.50	12,585.00	357.28	178.80	12,048.92
Secretaría "E"	N13	3,117.15	0.00	2,497.30	185.00	0.00	5,799.45	11,598.90	343.88	178.80	11,076.22
Secretaría "F"	N12	3,117.15	0.00	2,091.40	185.00	0.00	5,393.55	10,787.10	332.82	178.80	10,275.48
Secretaría "G"	N11	3,117.15	0.00	1,821.70	185.00	0.00	5,123.85	10,247.70	325.48	178.80	9,743.42
Secretaría "H"	N10	3,117.15	0.00	1,641.25	185.00	0.00	4,943.40	9,886.80	320.58	178.80	9,387.42
Secretaría "I"	N9	3,117.15	0.00	1,592.80	185.00	0.00	4,894.95	9,789.90	301.80	178.80	9,309.30
Secretaría "J"	N7	3,117.15	0.00	1,307.20	185.00	0.00	4,609.35	9,218.70	270.40	178.80	8,769.50
Secretaría "K"	N5	3,117.15	0.00	991.75	185.00	0.00	4,293.90	8,587.80	261.80	178.80	8,147.20
Soldador "A"	N13	3,117.15	0.00	2,497.30	185.00	0.00	5,799.45	11,598.90	343.88	178.80	11,076.22
Soldador "B"	N11	3,117.15	0.00	1,821.70	185.00	0.00	5,123.85	10,247.70	325.48	178.80	9,743.42

**Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2023**

PUESTO	NIVEL	SUELDO 1101	COMPENSACION 1304	PREV. SOCIAL 1306	DESPENSA 1502	A.R.C.S.P.S. 3802	REMUNERACION ORDINARIA QUINCENAL	REMUNERACION ORDINARIA MENSUAL	IMPUESTOS FEDERALES	CUOTAS IMSS	REMUNERACION ORDINARIA NETA
Soldador "C"	N9	3,117.15	0.00	1,592.80	185.00	0.00	4,894.95	9,789.90	301.80	178.80	9,309.30
Soldador "D"	N7	3,117.15	0.00	1,307.20	185.00	0.00	4,609.35	9,218.70	270.40	178.80	8,769.50
Vigilante "A"	N12	3,117.15	0.00	2,091.40	185.00	0.00	5,393.55	10,787.10	332.82	178.80	10,275.48
Vigilante "B"	N11	3,117.15	0.00	1,821.70	185.00	0.00	5,123.85	10,247.70	325.48	178.80	9,743.42
Vigilante "C"	N10	3,117.15	0.00	1,641.25	185.00	0.00	4,943.40	9,886.80	320.58	178.80	9,387.42
Vigilante "D"	N8	3,117.15	0.00	1,448.50	185.00	0.00	4,750.65	9,501.30	274.24	178.80	9,048.26
Vigilante "E"	N7	3,117.15	0.00	1,307.20	185.00	0.00	4,609.35	9,218.70	270.40	178.80	8,769.50
Vigilante "H"	N6	3,117.15	0.00	1,140.10	185.00	0.00	4,442.25	8,884.50	265.84	178.80	8,439.86
Vigilante "I"	N5	3,117.15	0.00	991.75	185.00	0.00	4,293.90	8,587.80	261.80	178.80	8,147.20
Vigilante "J"	N4	3,117.15	0.00	842.80	185.00	0.00	4,144.95	8,289.90	257.76	178.80	7,853.34
Vigilante "K"	N3	3,117.15	0.00	657.85	185.00	0.00	3,960.00	7,920.00	252.74	178.80	7,488.46
Vigilante "L"	N1	3,117.15	0.00	33.25	185.00	0.00	3,335.40	6,670.80	235.72	178.80	6,256.28
Supervisor "A"	N17	3,117.15	0.00	5,042.20	185.00	0.00	8,344.35	16,688.70	413.08	178.80	16,096.82
Supervisor "B"	N16	3,117.15	0.00	4,246.45	185.00	0.00	7,548.60	15,097.20	391.44	178.80	14,526.96
Supervisor "C"	N15	3,117.15	0.00	3,318.25	185.00	0.00	6,620.40	13,240.80	366.18	178.80	12,695.82

Las remuneraciones netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como salario mínimo, las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2023. Las prestaciones extraordinarias se presentan en el cuadro "Prestaciones del Personal Sindicalizado y de Confianza". Dentro del Tabulador no se considera el tiempo extraordinario ya que este se da en base a las necesidades de Trabajo que requiera el propio Sistema por lo que es un importe variable. **El tabulador correspondiente al ejercicio fiscal 2023, aún no ha sido autorizado por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, por lo que puede Sufrir Modificaciones.**

II. Los conceptos del total de remuneraciones Extraordinarias del personal de Confianza y Sindicalizado del SMAPAC son las siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE	PERIODICIDAD	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION
Prima Vacacional	48% de 10 días de salario base	Semestral	Nómina General
Agualdo	45 días sobre salario base al año personal Sindicalizado y para el personal de Confianza	Anual	Nómina General
Quinquenio	10 años 100 SM 15 años 150 SM 20 años 250 SM 25 años 350 SM 30 años 450 SM	Quincenal	Nómina General
Horas Extras	Horas Dobles se Paga a \$35.00 Pesos Horas Triples se Paga a \$45.00	Quincenal	Sindicalizados

Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2023

Bono Día de Reyes	\$800.00 pesos	Anual	Sindicalizados
Bono Empleado Municipal	\$950.00 pesos	Anual	Nómina General
Bono Día del Niño	\$500.00 pesos	Anual	Sindicalizados
Bono Día de las Madres	\$500.00 pesos a las Mamas	Anual	Sindicalizados
Bono Día del Padre	\$100.00 Pesos por cada Papa	Anual	Sindicalizados
Bono Útiles Escolares	\$1,500.00 pesos por trabajador que presente comprobante de la Tutela del estudiante en etapa Escolar y compruebe mediante Constancia Oficial de estudios.	Anual	Sindicalizados
Bono Estimulo Educativo	\$1,200 pesos a repartir a 78 trabajadores que acrediten la tutela del estudiante y una calificación mínima de 8.5	Anual	Sindicalizados
Bono Canasta Navideña	\$2,600.00 Pesos	Anual	Nómina General
Gratificación por Riesgo de Trabajo	\$1,000.00 pesos a trabajadores que realicen actividades de Aguas Negras, Pluviales y Cloración.	Quincenal	Sindicalizados
Gratificación por Transporte	\$750.00 Pesos a los trabajadores que realicen función de Lecturitas.	Quincenal	Sindicalizados
Gratificación Periodos Vacacionales	\$500.00 pesos a los trabajadores que realicen la función de Vigilantes, Bomberos, Fontanero y Piperos.	Semestral	Sindicalizados
Gratificación Periodos Vacacionales	\$1,000.00 pesos a los trabajadores que realicen la función de limpieza y mantenimiento electromecánico	Semestral	Sindicalizados
Póliza de Seguro de Vida	Se otorga una Póliza de \$150,000.00 pesos por muerte por enfermedad y \$300,000.00 por muerte accidental.	Anual	Nómina General
Prima de Antigüedad	Lo señalado en el artículo 162 de la Ley Federal de Trabajo Vigente	Anual	Nómina General
Retroactivo Bono Pavo Navideño	Se otorgara la cantidad de \$700.00 pesos, a más tardar la 2da quincena de febrero de 2023.	Anual	Nómina General

Artículo 13. El pago de gratificaciones y otras prestaciones quincenales para el personal de confianza y sindicalizado estarán sujetas a disponibilidad presupuestal y se otorgará previa autorización de la Dirección General valorando el grado de responsabilidad, disponibilidad, colaboración, desempeño, tiempo, calidad y eficacia de acuerdo con las Condiciones Generales de Trabajo del H. Ayuntamiento de Carmen, hasta por tiempo indeterminado.

Artículo 14. El pago de Quinquenio o Estimulo de perseverancia y lealtad se establecerá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo del H. Ayuntamiento de Carmen.

Artículo 15. EL pago de prestaciones sindicales se efectuará de acuerdo a las fechas estipuladas en las minutas sindicales, y la retención del impuesto gravable se efectuará de acuerdo a los importes que resulte del cálculo correspondiente.

Artículo 16. Los acuerdos sindicales para el pago de prestaciones al personal sindicalizado se firmarán por las autoridades competentes.

Artículo 17. El informe de estudios actuariales de Pensiones y jubilaciones de acuerdo con lo que establece la LDFEFM y LDFRHECM se incluye en el presente Presupuesto de Egresos en base a la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la Ley aplicable, el monto de las reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen (a) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o Municipio	N/A				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	N/A				
Población afiliada	263				
Activos	263				
Edad máxima	88				
Edad mínima	22				
Edad promedio	48				
Pensionados y Jubilados	27				
Edad máxima	89				
Edad mínima	50				
Edad promedio	68				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	17				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	%				
Edad de Jubilación o Pensión	65				
Esperanza de vida	70				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	N/A				
Nómina anual					
Activos	3,142,384				
Pensionados y Jubilados	3,142,384				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	27				
Monto mensual por pensión	266,887				
Máximo	24,741				
Mínimo	2,054				
Promedio	9,885				
Monto de la reserva	3,142,384				

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen (a) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0				
Generación actual	0				
Generaciones futuras	0				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	N/A				
Generaciones futuras	N/A				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	N/A				
Generaciones futuras	N/A				
Otros Ingresos	N/A				
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	N/A				
Generaciones futuras	N/A				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	N/A				
Tasa de rendimiento	N/A				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	N/A				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	N/A				

DE LAS ADQUISICIONES

Artículo 18. Para los efectos de los artículos 1, 23 y 33 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionadas con Bienes Muebles del Estado, y el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, los montos máximos de adjudicación directa y de las adjudicaciones mediante invitación a cuando menos tres proveedores, que reúnan los requisitos a que dicha disposiciones se refieren, se aplicaran supletoriamente, de acuerdo a las bases establecidas en el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento para el Ejercicio 2023, considerando los montos establecidos sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

VIATICOS Y PASAJES

Artículo 19. Solo se autorizarán viáticos y pasajes cuando las Unidades Administrativas entreguen la justificación mediante solicitud de viáticos (formato de viáticos), de acuerdo con el desarrollo de las funciones encomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que solo concurren los autorizados. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades de los programas, metas y objetivos.

Las tarifas y cuotas autorizadas para viáticos durante el ejercicio 2023 serán de acuerdo con el siguiente tabulador de viáticos:

Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2023

NIVEL	PUESTO	CONCEPTO	DENTRO DEL MUNICIPIO DE CARMEN			DENTRO DEL ESTADO DE CAMPECHE	INTERIOR DE LA REPUBLICA
			ZONA I	ZONA II	ZONA III		
			Nuevo Campechito, Nuevo Progreso, San Antonio Cardenas, Emiliano Zapata, Atasta, Puerto Rico, Xicalango y Zacatal	Bahamita, Puerto Real, Isla Aguada, Las Palmas, Sabancuy	Oxcabal, Ignacio M. Altamirano, Chekubul, Plan de Ayala, Abelardo L. Rodriguez, La Cristalina, Nicolas Bravo, Pino Suarez, Independencia, Ignacio Gutierrez, Rodriguez Cano, 18 de Marzo, Zona del rio y Congregaciones	Calkini, San Francisco de Campeche, Champoton, Dzitbalché, Hecelchakan, Hopelchen, Páizada, Tenabo, Escarcega, Calakmul, Candelaria, y Seybaplaya	Aguascaliente, Baja California Norte, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Mexico, Michoacan, Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Queretaro, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatan, Zacatecas y Ciudad de Mexico
26	Director "A" (VEHICULO OFICIAL, PARTICULAR)	DESAYUNO	120	120	120	150	170
		COMIDA	230	230	230	250	280
		CENA	120	120	120	150	170
		HOSPEDAJE	800	800	800	1,500	1,700
		GASOLINA *					
		PEAJE **					
		PASAJE ***					
		TOTAL POR DIA	1,270	1,270	1,270	2,050	2,320
25	Coordinadores "A" (VEHICULO OFICIAL, PARTICULAR)	DESAYUNO	110	110	110	140	160
		COMIDA	200	200	200	220	250
		CENA	110	110	110	140	160
		HOSPEDAJE	700	700	700	1,200	1,500
		GASOLINA *					
		PEAJE **					
		PASAJE ***					
		TOTAL POR DIA	1,120	1,120	1,120	1,700	2,070
18 al 24	Jefe "B"	DESAYUNO	100	100	100	130	150
	Jefe "C"	COMIDA	180	180	180	200	230
	Jefe "G"	CENA	100	100	100	130	150
	Encargado "A"	HOSPEDAJE	600	600	600	850	1,000
	Encargado "B"	GASOLINA *					
	Encargado "F"	PEAJES **					
	Encargado "J"	PASAJE ***					
	Asistente Administrativo "A" (VEHICULO OFICIAL, PARTICULAR)						
		TOTAL POR DIA	980	980	980	1,310	1,530
1 AL 17	JEFE DE AREA "A" AL "C"	DESAYUNO	90	90	90	120	120
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A" AL "H"	COMIDA	160	160	160	180	200
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" AL "I"	CENA	90	90	90	120	120
	AFANADOR "A" AL "J"	HOSPEDAJE	550	550	550	750	900
	BOMBERO "A" AL "P"	GASOLINA *					
	CAJERA "A" AL "J"	PEAJE **					
	CAPTURISTA "A" AL "F"	PASAJE ***					
	CHOFER "A" AL "H"						
	FONTANERO "A" AL "M"						
	INSPECTOR "A" AL "L"						
	LECTURISTA "A" AL "G"						
	ELECTROMECHANICO "A" AL "I"						
	PIPERO DEL "A" AL "G"						
	SECRETARIA "A" A LA "K"						
	SOLDADOR "A" AL "D"						
	VIGILANTE "A" A LA "L"						
	SUPERVISOR "A" A LA "C" (VEHICULO OFICIAL, PARTICULAR)						
		TOTAL POR DIA	890	890	890	1,170	1,340

Artículo 20. El combustible se proporcionará de acuerdo con las necesidades y las cantidades necesarias para el cumplimiento de las comisiones.

Artículo 21. Tratándose de destinos en donde sea muy complicado conseguir documentos fiscales que acrediten el gasto y en el interior del municipio de Carmen, se comprobara con el recibo de gastos por comisiones y diligencias debidamente sellado por la junta, comisaria o agencia municipal donde haga constar la estadía en dicho lugar, a excepción del combustible y peaje que deberán comprobarse con documentos que reúnan los requisitos fiscales.

DE LA RACIONALIDAD

Artículo 22. En la gestión de Recursos Humanos.

- I. Los pagos de las remuneraciones a los servidores públicos del SMAPAC, se apegarán, a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos o remuneraciones ordinarias y extraordinarias autorizadas en el presente presupuesto.
- II. Se pagará tiempo extraordinario a los servidores públicos de confianza y sindicalizado, en el caso, que por la naturaleza de las funciones se requiera prolongar la jornada de trabajo por causas plenamente justificadas, su aprobación dependerá de la disponibilidad presupuestaria correspondiente y de las políticas internas que, en materia de recursos humanos, se establezcan.
- III. Los servidores públicos podrán tener recategorizaciones, mejorando el nivel salarial por desempeño y responsabilidad.
- IV. Los servidores públicos podrán obtener ascensos de puestos, que impliquen mayor responsabilidad, jerarquía y nivel salarial únicamente cuando exista la plaza vacante.

Artículo 23. De la eficiencia, eficacia, economía y sustentabilidad del Gasto público.

- I. Las Unidades Administrativas del SMAPAC, serán responsables de optimizar de manera eficiente los gastos de administración, sin detrimento del cumplimiento de cada uno de los programas a su cargo, asimismo de la adecuada utilización de los bienes y prestaciones de servicios del ámbito de su competencia; es obligación de los titulares de cada Unidad Administrativa la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo.
- II. Las Unidades Administrativas del SMAPAC, deberán coadyuvar para que el devengo y pago de las partidas presupuestales, se apeguen a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, vehículos oficiales, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, incluyéndose los renglones de gasto corriente y ser demostrables en los informes que presente cada titular en su ámbito de competencia, presentando la situación anterior y actual, para optimizar el gasto corriente;
- III. Los titulares de las Unidades Administrativas, apegadas al presupuesto de egresos, serán las responsables de las erogaciones que se realicen por los conceptos que a continuación se indican, y se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:
 - a. Servicios Telefónicos: El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial, y en su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- b. Celulares: El uso del servicio de telefonía celular es exclusivo para el desempeño de las funciones del cargo de los titulares autorizados.
- c. Energía Eléctrica: Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica.
- d. Fotocopiado: El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cada titular deberá llevar un control para su uso racional, evitando la reproducción total o parcial de documentos de carácter personal, así mismo hacer uso de papel reciclaje.
- e. Combustible: Deberán llevar control, del uso de su plantilla vehicular de las dotaciones de combustibles asignadas, utilizando exclusivamente para vehículos oficiales, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas.
- f. Bienes Muebles: No se autorizará la adquisición de equipos de oficina fuera de presupuesto, o en su defecto deberá realizarse la transferencia presupuestal correspondiente sin que este afecte el presupuesto original.
- g. Materiales: Los titulares deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente procurando el uso racional de los materiales y suministros, los equipos y materiales, única y exclusivamente serán para uso oficial.
- h. Equipo De Cómputo: la adquisición de cómputo e Internet se realizará bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con la infraestructura existente, de acuerdo al estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos que serán revisados y avalados por el Área de Tecnología de Información.
- i. Ayudas y Subsidios. El SMAPAC podrá otorgar apoyos inherentes a la recaudación del derecho de Agua Potable sin que este afecte de manera considerable el nivel de recaudación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente presupuesto surtirá sus efectos legales a partir del primero de enero de 2023, el cual estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre de 2023.

SEGUNDO. Se deberán presentar para aprobación de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, las modificaciones y adiciones al presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MEXICO
DICIEMBRE DE 2022



Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2023



MUNICIPIO
DE TODOS
CARMEN 2021-2024

	DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL 2023
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,015,572.16	5,309,839.62	5,644,458.66	5,682,300.32	5,710,176.16	5,447,315.82	5,699,380.16	5,454,301.66	5,550,176.82	5,592,597.66	5,460,889.82	6,164,033.05	67,731,041.91
1132	Sueldos al personal de Base	1,635,939.75	1,477,623.00	1,635,939.75	1,583,167.50	1,635,939.75	1,583,167.50	1,635,939.75	1,635,939.75	1,583,167.50	1,635,939.75	1,583,167.50	1,635,940.65	19,261,872.15
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1311	Prima Quinquenal por años de servicio efectivos prestados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1321	Primas vacacional y dominical	91,536.68	91,536.68	91,536.68	91,536.68	91,536.68	91,536.68	91,536.68	91,536.68	91,536.68	91,536.68	91,536.68	91,536.68	1,098,440.16
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	429,078.14	429,078.14	429,078.14	429,078.14	429,078.14	429,078.14	429,078.14	429,078.14	429,078.14	429,078.14	429,078.14	429,078.14	5,148,937.68
1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	641,666.67	641,666.67	641,666.67	641,666.67	641,666.67	641,666.67	641,666.67	641,666.67	641,666.67	641,666.67	641,666.67	641,666.67	7,700,000.04
1341	Homologación al salario	185,934.64	167,940.96	185,934.64	179,936.72	185,934.64	179,936.72	185,934.64	185,934.64	179,936.72	185,934.64	179,936.72	185,934.64	2,189,230.32
1346	Previsión social múltiple	1,465,552.74	1,323,725.04	1,465,552.74	1,418,276.86	1,465,552.74	1,418,276.86	1,465,552.74	1,465,552.74	1,418,276.86	1,465,552.74	1,418,276.86	1,465,552.74	17,255,701.66
1347	Otras prestaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1412	Cuotas al IMSS	283,632.28	283,632.28	283,632.28	283,632.28	283,632.28	283,632.28	283,632.28	283,632.28	283,632.28	283,632.28	283,632.28	283,632.28	3,403,587.36
1431	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	122,321.38	122,321.38	122,321.38	122,321.38	122,321.38	122,321.38	122,321.38	122,321.38	122,321.38	122,321.38	122,321.38	122,321.38	1,467,856.56
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	25,149.62	25,149.62	25,149.62	25,149.62	25,149.62	25,149.62	25,149.62	25,149.62	25,149.62	25,149.62	25,149.62	25,149.62	301,795.44
1541	Prestaciones contractuales	706,367.65	343,897.65	335,254.15	487,516.65	400,971.65	252,532.15	390,175.65	145,097.15	355,393.15	283,393.15	266,106.15	854,827.65	4,821,532.80
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	259,618.91	234,494.50	259,618.91	251,244.12	259,618.91	251,244.12	259,618.91	259,618.91	251,244.12	259,618.91	251,244.12	259,618.91	3,056,803.34
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	168,773.70	168,773.70	168,773.70	168,773.70	168,773.70	168,773.70	168,773.70	168,773.70	168,773.70	168,773.70	168,773.70	168,773.70	2,025,284.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,379,191.69	3,242,791.48	767,914.90	1,366,026.44	586,033.06	517,172.16	364,877.58	723,666.36	612,001.98	563,359.77	563,359.77	563,359.77	12,249,754.96
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	21,559.27	18,006.47	33,799.99	11,231.69	26,894.80	10,650.00	23,653.40	15,862.29	19,560.08	20,135.33	20,135.33	20,135.33	241,623.98
2141	Materiales, equipos y bienes informáticos para el proces. en tec. de la inf. y com.	11,559.66	12,709.83	10,901.22	27,316.85	17,805.00	16,946.04	15,691.01	16,701.16	19,870.00	16,611.20	16,611.20	16,611.20	199,334.37
2151	Material impreso e información digital	31,445.25	25,350.00	26,372.25	25,350.00	26,825.40	8,684.35	38,042.55	32,918.25	29,317.50	27,145.05	27,145.05	27,145.05	325,740.70
2161	Material de limpieza	2,383.41	1,507.91	10,806.40	2,176.99	0.00	14,345.20	0.00	5,022.08	124.91	4,040.77	4,040.77	4,040.77	48,489.21
2211	Productos alimenticios para personas	1,515.10	0.00	364.00	1,238.80	383.62	2,913.80	942.85	0.00	2,065.82	1,047.11	1,047.11	1,047.11	12,565.32
2411	Productos minerales no metálicos	96.56	3,922.41	0.00	0.00	8,025.85	0.00	0.00	0.00	17.00	1,340.20	1,340.20	1,340.20	16,082.42
2421	Cemento y productos de concreto	248,314.69	1,430.00	206,863.31	4,956.90	3,556.05	376.00	9,482.75	5,940.00	2,115.00	4,781.64	4,781.64	4,781.64	497,379.62
2441	Madera y productos de madera	0.00	1,255.80	576.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,700.00	614.64	614.64	614.64	7,375.72
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	22,373.67	1,422.41	36,119.56	72,153.38	56,039.84	26,282.76	22,272.72	41,538.27	46,405.91	36,067.63	36,067.63	36,067.63	432,811.41
2471	Artículos metálicos para la construcción	302,998.62	67,006.63	37,206.84	493,611.80	51,906.17	43,904.47	15,811.58	80,824.90	56,082.29	56,594.81	56,594.81	56,594.81	1,319,137.73
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	18,415.72	9,419.35	25,909.06	19,785.82	25,241.63	2,036.69	512.38	10,605.92	23,196.25	15,013.65	15,013.65	15,013.65	180,163.77
2511	Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00	0.00	152.00	339.11	339.11	339.11	4,069.33
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	0.00	0.00	0.00	226.00	0.00	232.76	0.00	0.00	50.97	50.97	50.97	611.67
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	2,211.00	1,100.00	2,115.96	0.00	0.00	2,600.00	814.66	4,217.10	0.00	1,450.98	1,450.98	1,450.98	17,411.66
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	306,371.34	1,613,411.95	105,968.80	413,972.92	35,548.85	49,597.16	11,065.54	200,181.36	90,066.35	102,118.27	102,118.27	102,118.27	3,132,539.08
2591	Otros productos químicos	1,009,818.00	1,352,000.00	52,000.00	50,400.00	50,400.00	0.00	0.00	0.00	16,977.78	16,977.78	16,977.78	16,977.78	2,565,551.34
2611	Combustibles	159,361.54	118,103.86	149,639.47	164,888.98	212,433.12	195,555.05	204,492.84	222,915.10	233,501.84	184,543.52	184,543.52	184,543.52	2,214,522.36
2612	Lubricantes y aditivos	3,730.52	8,163.30	4,495.80	14,897.43	14,486.86	15,478.48	6,007.33	4,132.50	9,590.06	8,998.04	8,998.04	8,998.04	107,976.40
2721	Prendas de seguridad y protección personal	13,960.54	4,758.62	10,090.52	6,129.36	13,000.00	10,779.53	0.00	0.00	13,491.20	8,023.30	8,023.30	8,023.30	96,279.67
2741	Productos textiles	15,206.90	474.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180.00	1,762.33	1,762.33	1,762.33	21,147.92
2911	Herramientas menores	172,089.88	2,011.83	9,414.54	7,310.34	18,493.79	3,070.00	496.10	2,147.59	11,851.81	9,598.43	9,598.43	9,598.43	255,681.17
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	189.66	0.00	189.66	0.00	0.00	0.00	0.00	42.14	42.14	42.14	505.74
2931	Refacc y acc menores de mob y equipo de admín. educacional y recreativo	796.00	0.00	5,250.00	12,000.00	8,910.00	27,425.00	0.00	1,115.78	0.00	6,166.31	6,166.31	6,166.31	73,995.71
2941	Refacc y acc menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	517.41	5,933.62	0.00	5,596.22	30,622.00	0.00	4,741.03	4,741.03	4,741.03	56,892.34
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	25,607.67	737.08	36,162.42	34,738.78	9,732.80	80,346.63	3,412.07	40,833.27	28,620.18	28,910.10	28,910.10	28,910.10	346,921.20
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	9,376.35	0.00	3,669.10	3,348.99	0.00	6,181.00	3,450.82	8,088.79	22,093.78	6,245.43	6,245.43	6,245.43	74,945.12



Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2023



MUNICIPIO
DE TODOS
CARMEN 2021-2024

DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL 2023
3000 SERVICIOS GENERALES	12,950,530.72	3,191,581.77	3,081,986.43	3,533,836.07	2,876,548.92	3,173,177.67	3,318,149.31	3,273,219.55	2,767,009.13	3,069,043.78	3,069,043.78	3,069,043.78	47,373,170.91
3111 Servicio de Energía eléctrica	12,448,178.53	2,762,825.12	2,569,830.05	2,649,373.57	2,270,353.71	2,234,175.45	2,209,312.57	2,333,506.98	2,284,050.78	2,454,679.18	2,454,679.18	2,454,679.18	39,125,644.30
3141 Servicio telefónico tradicional	6,727.63	6,637.35	6,637.37	7,661.23	6,747.68	8,009.03	6,057.21	6,046.32	5,954.18	6,719.82	6,719.82	6,719.82	80,637.46
3151 Servicio de Telefonía celular	86.21	559.12	372.88	0.00	0.00	0.00	0.00	86.21	0.00	122.72	122.72	122.72	1,472.58
3171 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,115.26	762.93	482.76	357.50	6,418.79	11,254.13	12,150.63	12,237.58	13,336.61	6,457.36	6,457.36	6,457.36	77,488.27
3181 Servicios postales y telegráficos	72.41	364.76	0.00	337.95	150.86	241.37	134.71	19.40	143.53	162.78	162.78	162.78	1,953.33
3221 Arrendamiento de edificios y Locales	3,783.93	4,238.02	4,010.97	4,010.97	4,010.97	4,010.97	4,010.97	4,010.97	4,010.97	4,010.97	4,010.97	4,010.97	48,131.65
3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional	17,160.00	19,312.85	19,439.40	21,299.85	17,160.00	18,260.00	17,160.00	24,379.00	24,673.00	19,871.54	19,871.54	19,871.54	238,458.72
3261 Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	140,500.00	13,600.00	32,034.48	28,965.52	0.00	16,800.00	55,000.00	0.00	0.00	16,266.67	16,266.67	16,266.67	335,700.01
3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,500.00	0.00	0.00	0.00	10,055.56	10,055.56	10,055.56	120,666.68
3331 Serv de cons admiva, procesos, técnica, en TI, y para certif. de sist y pr	0.00	0.00	3,175.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	352.78	352.78	352.78	4,233.34
3341 Servicios de capacitación a servidores públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,172.42	3,352.49	3,352.49	3,352.49	40,229.89
3361 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	415.52	0.00	2,819.50	0.00	56,922.20	0.00	0.00	6,684.14	6,684.14	6,684.14	80,209.64
3411 Servicios financieros y bancarios	41,927.51	33,600.84	41,125.77	39,055.98	1,220.00	93,339.91	56,214.71	58,841.44	57,137.70	46,940.42	46,940.42	46,940.42	563,285.12
3431 Gastos inherentes a la recaudación	351.00	312.00	741.00	351.00	403.00	390.00	416.00	416.00	416.00	421.78	421.78	421.78	5,061.34
3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,811.00	0.00	0.00	0.00	534.56	534.56	534.56	6,414.68
3451 Seguro de bienes patrimoniales	325.35	325.66	320.40	317.77	9,394.83	312.99	316.28	323.83	314.81	1,327.98	1,327.98	1,327.98	15,935.86
3471 Fletes y maniobras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	515.95	400.00	0.00	269.46	131.71	131.71	131.71	1,580.54
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	60,000.00	1,870.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,706.00	0.00	19,508.45	19,508.45	19,508.45	234,101.35
3521 Inst, rep, mantto y cons de mob y equipo de admini, educ y recreativo	6,000.00	10,050.00	700.00	17,600.00	0.00	17,661.00	4,400.00	6,200.00	4,000.00	7,401.22	7,401.22	7,401.22	88,814.66
3551 Reparación, mantto y cons de vehíc terrestres, aéreos, marít, y fluviales	40,500.00	0.00	4,200.00	49,704.99	0.00	10,030.00	3,070.00	1,500.00	5,450.00	12,717.22	12,717.22	12,717.22	152,606.65
3571 Instalación, reparación y mantto de maquinaria, otros equipos y herram	49,328.45	108,400.00	121,600.00	207,150.00	356,300.00	469,576.00	281,157.72	482,958.20	90,258.62	159,119.66	159,119.66	159,119.66	2,644,087.97
3581 Servicios de lavandería, limpieza y manejo de desechos	0.00	0.00	90,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,055.56	10,055.56	10,055.56	120,666.68
3591 Servicios de jardinería y fumigación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3611 Periódicos y revistas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3612 Impresiones y Publicaciones Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,514.48	0.00	0.00	0.00	834.94	834.94	834.94	10,019.30
3651 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,293.32	0.00	0.00	3,365.92	3,365.92	3,365.92	40,391.08
3721 Pasajes terrestres	462.06	0.00	0.00	0.00	1,053.44	0.00	0.00	0.00	767.24	253.64	253.64	253.64	3,043.66
3751 Viáticos en el país	4,251.06	4,810.12	11,029.83	5,535.90	8,898.36	12,729.39	19,623.57	20,838.50	25,139.05	12,539.54	12,539.54	12,539.54	150,474.40
3811 Gastos de ceremonial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3821 Gastos de orden social y cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,862.08	2,873.56	2,873.56	2,873.56	34,482.76
3921 Impuestos y derechos	0.00	0.00	0.00	319,445.49	1,773.66	1,299.00	295,911.00	0.00	0.00	68,714.35	68,714.35	68,714.35	824,572.20
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	7,555.32	5,747.00	0.00	0.35	4,386.12	0.00	89,088.42	20,381.12	10,800.68	15,328.79	15,328.79	15,328.79	183,945.38
3981 Impuestos sobre nóminas	136,997.00	120,328.00	130,452.00	137,344.00	139,442.00	129,133.00	132,714.00	141,179.00	138,535.00	134,013.81	134,013.81	134,013.81	1,608,165.43
3982 Otros impuestos que se deriven de una relación laboral	45,209.00	39,708.00	43,049.00	45,324.00	46,016.00	42,614.00	43,796.00	46,589.00	45,717.00	44,224.66	44,224.66	44,224.66	530,695.98
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	266,887.43	241,059.55	266,887.36	259,278.09	266,887.36	258,278.09	266,887.36	266,887.36	258,278.09	266,887.36	258,278.09	266,887.36	3,155,983.50
4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4511 Pensiones	266,887.43	241,059.55	266,887.36	258,278.09	266,887.36	258,278.09	266,887.36	266,887.36	258,278.09	266,887.36	258,278.09	266,887.36	3,142,383.50
4521 Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4811 Donativos a Instituciones sin fines de lucro	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	437,202.24	114,000.00	317,894.12	187,773.55	512,876.83	10,334.05	12,933.00	63,014.00	124,849.10	128,218.55	128,218.55	128,218.55	2,165,532.54
5111 Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,334.05	0.00	0.00	0.00	1,148.23	1,148.23	1,148.23	13,778.74
5151 Equipo de cómputo y de tecn. de la información Bienes Informáticos	15,900.00	0.00	99,458.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,000.00	18,484.22	18,484.22	18,484.22	221,810.66
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	12,933.00	0.00	0.00	2,325.89	2,325.89	2,325.89	27,910.67
5411 Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	173,998.55	86,998.55	0.00	0.00	0.00	0.00	28,999.68	28,999.68	28,999.68	347,996.14
5421 Carrocerías y remolques	0.00	0.00	0.00	0.00	35,114.44	0.00	0.00	0.00	0.00	3,901.60	3,901.60	3,901.60	46,819.24
5651 Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y acc eléctricos, maq y eq ele	412,910.00	114,000.00	218,436.12	13,775.00	310,151.84	0.00	0.00	63,014.00	73,849.10	64,358.46	64,358.46	64,358.46	1,399,211.44
5671 Herramientas y máquinas-herramienta	8,392.24	0.00	0.00	0.00	72,612.00	0.00	0.00	0.00	9,000.47	9,000.47	9,000.47	9,000.47	108,005.65
8000 PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8531 Otros Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	3,401,935.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,401,935.48
9911 ADEPAS	3,401,935.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,401,935.48

25,451,319.72 12,099,272.42 10,079,141.47 11,029,214.47 9,952,522.33 9,406,277.79 9,662,227.41 9,781,088.93 9,312,315.12 9,620,107.12 9,479,790.01 10,204,142.51 136,077,419.30